



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas del día uno del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **Ciudadano EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **Ciudadana ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **Ciudadano LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **Ciudadana BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO ABSORBA LOS GASTOS POR CONCEPTO DE POLIZA DE SEGURO, ANTE EVENTUALIDADES QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DURANTE SU PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO (CAIC-DIF) Y LOS CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL "DIVINO NIÑO" Y "SONRISAS".-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; hace referencia al asunto motivo de la sesión, para que el Cuerpo Edificio analice y en su oportunidad aprueben la propuesta; por lo que se procede a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de su conocimiento en el año 2014, la Secretaría de Protección Civil del Estado, realizó DICTAMEN TÉCNICO DE RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, el cual arrojó diversas observaciones a los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC) y a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), entre ellas la **necesidad de contar con un seguro ante eventualidades que pongan en riesgo la vida y la integridad física de las niñas y niños durante su permanencia en dichos centros**. Dicho seguro deberá ser anual.

Es necesario prever, que ante alguna eventualidad esta Entidad Municipal sería la responsable solidaria, toda vez que el Sistema DIF Municipal, depende de este H. Ayuntamiento, por ello **propongo al H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, que dicha cantidad sea absorbida por el H. Ayuntamiento, para evitar observaciones y/o recomendaciones futuras por parte de la Secretaría de Protección Civil, relacionando a continuación las cantidades a erogar por cada Centro Infantil:**

Centro Asistencial	Monto de la Póliza de Seguro
CADI DIF "DIVINO NIÑO"	\$17,881.69
CADI DIF "SONRISAS"	\$15,025.02
CAIC DIF "TEPEYAC"	\$23,257.86



CAIC DIF "POLLO DE ORO"	\$1,566.00
CAIC DIF "CANGREJERA"	\$6,264.05
CAIC DIF "SAN REGINO"	\$2,054.96
CADI DIF "JARDÍN"	\$8,476.18
TOTAL	\$74,525.76

Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión, procediendo el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO:** EL H. CABILDO POR UNANIMIDAD, APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO ABSORBA LOS GASTOS POR CONCEPTO DE POLIZA DE SEGURO, ANTE EVENTUALIDADES QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DURANTE SU PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO (CAIC-DIF) Y EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE DESARROLLO INFANTIL (CADI-DIF) "DIVINO NIÑO" Y "SONRISAS", MISMA QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$74,525.76 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 76/100 M.N.).-----
- SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE SIRVA REALIZAR LOS TRÁMITES Y PAGOS CORRESPONDIENTES.-----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas, del día uno de septiembre del año dos mil quince, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



[Firma]
LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Firma]
C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO ÚNICO

[Firma]
C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

[Firma]
C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

[Firma]
C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA



[Firma]
LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO